

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BALIZA AGUJAN DE
PROYECCION HORIZONTAL☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
4 5 6 7 8 9

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

SECCION

DATOS
GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- 8 ☐ ZONA HOMOGENEA
- 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:

BARRIO

CALLE

HOJA N°

M

100

COORDINAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FUENTES

- 11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 9 ACCESO AL LOTE
- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASADIZO PEATONAL
- 3 POR PASADIZO VEHICULAR
- 4 POR CALLE
- 5 POR AVENIDA
- 6 POR EL MALECON
- 7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 TIERRA
- 2 LOTE
- 3 PIEDRA DE RIO

- 14 ACERA
- 1 NO TIENE
- 2 ENCAMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 3 DE ADOSQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 15 AGUA POTABLE
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 16 ALCANFARADO
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 17 ENERGIA ELECTRICA
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE YED AEREA
- 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

- 18 ALUMBRADO PUBLICO
- 1 NO EXISTE
- 2 INCANDESCENTE
- 3 DE SODIO O MERCURIO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

RESPECTO CON RELACION A LA
RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

SAJO LA RASANTE

METROS

CERAMICO

HORMIGON ARMADO

MADEIRA

CAÑA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

- 19 AGUA POTABLE
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 22 ELECTRICIDAD
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 ANCHO DE ESQUINAS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

29 CONSTRUCCION

OTRO USO

30 NUMERO DE BLOQUES
TERMINADOS31 NUMERO DE BLOQUES
EN CONSTRUCCION

32 OTRO USO

33 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
Solo para

650063

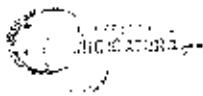


REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000010494



20151308004P04058

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P04058

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

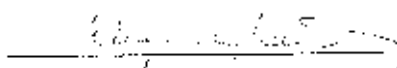
DESCRIPCION DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE RECTIFICACION DE PROVENIENCIA DE ADJUDICACION

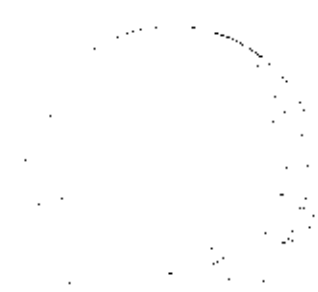
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROSLIGUA DAYSI ADANITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305700641

OBSERVACIONES:


NOTARIA: ELYSE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

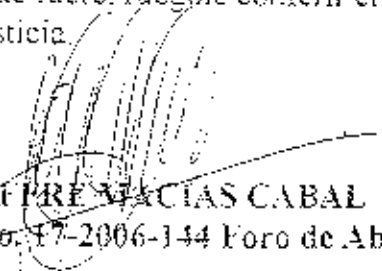



SEÑORA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA:

ABOGADO JOFFRE MACIAS CABAL, profesional del derecho en el libre ejercicio ante usted respetuosamente solicito:

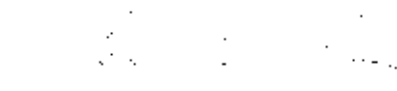
Que, de conformidad a lo que determina el Artículo 18, numeral 2, de la Ley Notaria vigente, se sirva PROTOCOLIZAR, LA RECTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION OTORGADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMAS AGRARIAS, DIRECCION DE TITULACION DE TIERRAS -

Hecho que fuere, ruegale conferir el testimonio de ley.
Es de Justicia


Abg. JOFFRE MACIAS CABAL
MAT No. 17-2006-144 Foro de Abogados

DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos solicitados por el Abogado Joffre Macias Cabal y confiero el testimonio de ley solicitado por el peticionario. Manta, Septiembre 10 del 2015 - Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.-




Elysye Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Pío Abad N° 15 y Av. 24 de agosto
Cajamartín - 170106
Tel.: +593 9 2062 100 000 000
www.magap.gub.ec
Quito - Ecuador

Oficio Nro. MAGAP-STRA-2014-3420-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2014

Notaria
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto dignese encontrar copia auténtica de la Resolución No. 2104, emitida por el suscrito Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAGAP el 03 de septiembre de 2014, a las 11h00, mediante la cual se **RESUELVE** Rectificar la Providencia de Adjudicación dictada el 17 de mayo de 2010 en lo que tiene que ver con la superficie, linderos, coordenadas, rumbos y colindantes, teniéndose por correcto los siguientes: Colindante Norte: Del punto 1 al 2 con una distancia de 10,25 m y Rumbo S 84°30'43" E siguiendo su trazado con calle pública; Colindante Sur: Del punto 3 al 4 con una distancia de 11,00 m y rumbo S 79°56'48" O con Laura Reyes Posligua; Colindante Este: Del punto 2 al 3 con una distancia de 12,70 m y rumbo S 15°45'56" E con Custodio Calderón Reyes; Colindante Oeste: El punto 4 con una distancia de 15,38 m y rumbo N 10°33'53" O con Retiro. Con 0,0145 Has. superficie respecto del predio ubicado en el sector Las Piñas, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, adjudicado por el INDA a la señora POSLIGUA DAYSI ADANITA.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Jorge Reyes Naranjo

DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS, ENCARGADO

Notaría Pública Cuarta
Cantón Manta

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS.- Quito D.M., 03 de septiembre de 2014, a las 11h00.- **VISTOS:** En mi calidad de Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Encargado mediante acción de personal No. 00811 de 09 de abril del 2013 y por delegación del señor Subsecretario, avoco conocimiento de la petición y demás documentos presentados por la señora **Daysi Adanita Posligua**, quien solicita se rectifique la providencia de adjudicación emitida el 17 de mayo de 2010, mediante la cual el INDA le adjudica el lote de terreno de 0,0388 Has. de superficie, ubicado en el sector Las Piñas, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, por cuanto en el plano no consta el derecho de vías y existe un área afectada de 243.10 m² y el área útil sería de 144,23m², motivo por el cual el Municipio de Manta no lo catastra y tampoco en el Registro de la Propiedad. Para atender lo solicitado, se considera: **PRIMERO:** El suscrito Director de Titulación de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 373 de 28 de mayo de 2010; el Acuerdo Ministerial No. 718 de 15 de diciembre de 2010; y la Resolución Administrativa No. 018 emitida por el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, el 26 de abril de 2013, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:** Revisado el expediente original de adjudicación así como la documentación presentada por la interesada, se desprende que : 1) Mediante Providencia de Adjudicación N°1001M08316, otorgada el 17 de mayo de 2010, anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio N° 64, Tomo N° 40-A, el 25 de mayo de 2010, el INDA adjudica a la señora **POSLIGUA DAYSI ADANITA** el lote de terreno de 0,0388 Has. de superficie, ubicado en el sector Las Piñas, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 08 de febrero de 2011.- 2) Consta la certificación de 27 de noviembre de 2012 emitida por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la cual manifiesta: "(...) De acuerdo a la información presentada e inspección al sitio, esta Dirección certifica que el área útil de la Propiedad de acuerdo al levantamiento es: 144,23 m² (...)".- 3) Mediante Memorando No. MAGAP-DETTT-2013-1373-M de 07 de octubre de 2013 suscrito por el Ing. Gustavo Alejandro Salvador Mosquera, Director de Estudios Técnicos e Información de Tierras, Subrogante, remite el Informe de Inspección Técnica de 07 de octubre de 2013 realizado por el Agr. Dario Viteri en el que concluye que el pedido de la señora Daysi Adanita Posligua, es procedente de acuerdo a la verificación realizada en el campo, motivo por el cual remite el levantamiento planimétrico e informe de linderación donde consta como área inspeccionada 0,0145 Has. de superficie.- 4) Con Memorando Nro. MAGAP-STRA-2014-3022-M de 30 de julio de 2014, se solicita a la Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras, que aclare los colindantes que constan en el Plano Anexo A, adjunto al Informe Técnico de Inspección emitido el 07 de octubre de 2013, suscrito por el Agr. Dario Viteri Pinto técnico de la Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras de la STRA.- 5) Con Memorando Nro. MAGAP-DETTT-2014-0382-M de 27 de agosto de 2014 suscrito por la Ing. Jenny Elizabeth Pineda Reascos Directora de Estudios Técnicos e Información de Tierras, Encargada, en respuesta al memorando descrito en el numeral cuatro del considerando Segundo de esta Resolución, manifiesta: "(...) el Agr. Dario Viteri Pinto actualmente ya no tiene ninguna relación de dependencia con este Ministerio, por tal razón se ha realizado un análisis técnico al informe enviado por el Ex funcionario con Memorando MAGAP-DETTT-2013-1373-M. En el plano existe un error involuntario en el que se hace constar por el lindero Oeste a la señora Laura Reyes y por el lindero Sur el Retiro; siendo en realidad por el lindero Oeste el Retiro y por el Lindero Sur la señora Laura Reyes como se refleja en el Informe de Linderación. (...)". **TERCERO.-** El Art. 98



del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva. ERJAFE respecto a las rectificaciones determina: "Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificadas por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento."; en concordancia con el Art. 170 numeral 2. ibidem, que expresa: "La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.".- Por las consideraciones expuestas, esta Autoridad, en uso de las competencias otorgadas, **RESUELVE: Rectificar la Providencia de Adjudicación dictada el 17 de mayo de 2010 en lo que tiene que ver con la superficie, linderos, coordenadas, rumbos y colindantes, teniéndose por correcto los siguientes: Colindante Norte: Del punto 1 al 2 con una distancia de 10,25 m y Rumbo S 84°30'43" E siguiendo su trazado con calle pública; Colindante Sur: Del punto 3 al 4 con una distancia de 11,60 m y rumbo S 79°56'48" O con Laura Reyes Posigua; Colindante Este: Del punto 2 al 3 con una distancia de 12,70 m y rumbo S 15°45'56" E con Custodio Calderón Reyes, Colindante Oeste: El punto 4 con una distancia de 15,38 m y rumbo N 10°33'53" O con Retiro. Con 0,0145 Has. superficie.- Tómese nota de esta Resolución al margen de la inscripción y protocolo original de la adjudicación, esto es en el Registro Catastral General de Tierras del INDA y en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, para cuyo efecto se librará los despachos correspondientes.- Inscribese en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la protocolización de la providencia de adjudicación y la presente Resolución de rectificación. Esta Resolución con la petición y documentos anexos incorpórense al trámite original de la adjudicación remitiéndole para el efecto al señor Director de Secretaría General del MAGAP.- Se le designa a la Dra. Viviana Acosta Taipe, como Secretaria Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.****

Abg. Jorge Reyes Naranjo

DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS DE LA STRA.
ENCARGADO

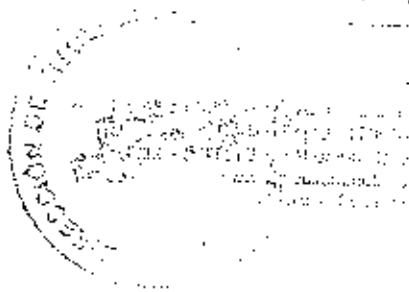
Lo Certifico:

Dra. Viviana Acosta Taipe
SECRETARIA AD-HOC

Se certifica que la presente Resolución fue emitida por el Director de Titulación de Tierras de la STRA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 170 numeral 2. del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el Art. 170 numeral 2. del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva, ERJAFE, y el Art. 170 numeral 2. del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva, ERJAFE, y el Art. 170 numeral 2. del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva, ERJAFE.



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca



Memorando Nro. MAGAP-DETIT-2014-0882-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2014

PARA: Sr. Abg. Jorge Reyes Naranjo
Director de Titulación de Tierras, Encargado

ASUNTO: ACLARATORIA AL INFORME TÉCNICO SOBRE EL PREDIO DE LA
SRA. DARYSUDANITA POSLIGUA

De mi consideración:

A fin de atender lo solicitado en Memorando Nro. MAGAP-STRA-2014-3022-M del 30 de julio de 2014, se indica que el Agr. Darío Viteri Pinto actualmente ya no tiene ninguna relación de dependencia con este Ministerio, por tal razón se ha realizado un análisis técnico al informe enviado por el Ex funcionario con Memorando Nro. MAGAP-DETIT-2013-1873-M.

En el plano existe un error involuntario en el que se hace constar por el lindero Oeste a la señora Laura Reyes y por el lindero Sur el Retiro; siendo en realidad por el lindero Oeste el Retiro y por el lindero Sur la señora Laura Reyes como se refleja en el Informe de Linderación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

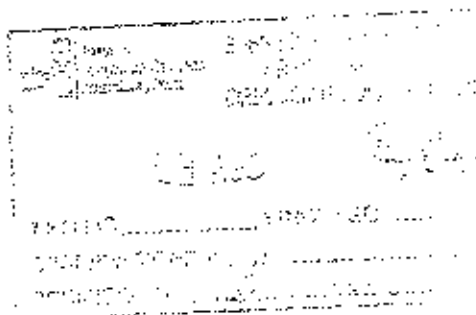
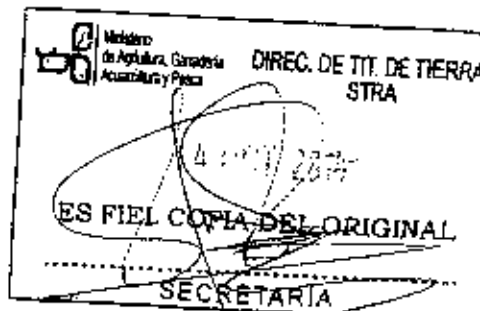
Atentamente,

Ing. Jenny Elizabeth Pineda Reasco
DIRECTORA DE ESTUDIOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN DE TIERRAS,
ENCARGADA

Referencias:

- MAGAP-STRA-2014-3022-M

cg



INFORME DE INSPECCIÓN

1. ANTECEDENTES

En relación al memorando No. MAGAP-STRA-2013-3780-M, del 09 de agosto de 2013, y en cumplimiento al Memorando No. MAGAP-DET-T-2013-1172-M, del 23 de julio de 2013, me informo lo siguiente:

2. DESARROLLO

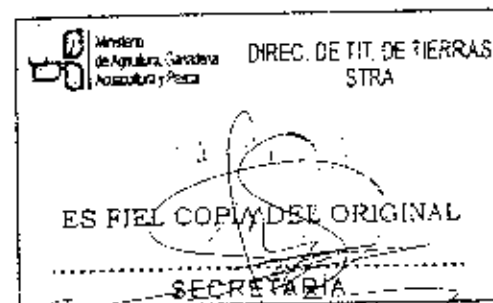
2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO

Provincia	:	Manabí
Cantón	:	Maná
Parroquia	:	San Lorenzo
Sector	:	Las Piñas

ÁREA Y LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO

Superficie	:	0.0145 ha
Norte	:	Calle pública
Sur	:	Retro
Este	:	Custodio Calderón
Oeste	:	Laura Reyes



2.2 ASISTENTES A LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN

La diligencia se realizó con la presencia del Agr. Darío Viteri Pinto, en calidad de perito y con la señora Vicente Posigua como representante de la señora Daysi Adanita Posigua, el día 18 de septiembre de 2013.

2.3 ANTECEDENTES DEL TRÁMITE

Del análisis de la documentación, se desprende que la señora Daysi Adanita Posigua, adquirió el predio mediante Providencia de Adjudicación No. 1001M08316, el 17 de mayo de 2002.



2.4 COORDENADAS OBTENIDAS EN EL CAMPO

Las coordenadas fueron registradas con equipos GPS Promark Field 120, lo cual asegura una mayor precisión de las mismas debido a que son equipos que poseen un error menor al ± 1 m. Además se indica que las coordenadas, fueron obtenidas en función de lo establecido en las Resoluciones Administrativas 009 y 013, por lo se asegura que estas cumplen los parámetros establecidos por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria (STRA) para trabajos de levantamiento y verificación predial. Las coordenadas tomadas que se describen en el cuadro a continuación:

PUNTOS	X	Y
1	511295,371	9879310,068
2	511305,571	9879309,088
3	511309,021	9879296,868
4	511298,191	9879294,948

Se debe aclarar que los puntos tomados son de verificación del área del predio, por lo que los mismos permiten estimar si el plano con el cual se pide la rectificación es procedente.

2.5 CONCLUSIONES:

- Se indica que el pedido de la señora Daysi Adanita Posigua, es procedente de acuerdo a la verificación realizada en campo.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad, de la información presentada por los solicitantes y de la inspección técnica ocular realizada.

Agr. Darío Viteri Pinto
PERITO

Fecha de emisión: 07 de octubre de 2013



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

SECRETARÍA DE TIERRAS Y AGRICULTURA
 MINISTERIO DE TIERRAS Y AGRICULTURA
 DIRECCIÓN DE TIERRAS Y AGRICULTURA

PRESENTE: Don Juan Carlos Rodríguez
 Representante legal de la Comunidad Agraria
 de San Juan de los Rios
 inscrita en el Registro de Tierras y Agricultura
 del Departamento de Cuzco

COMPARECEN: Don Juan Carlos Rodríguez
 Representante legal de la Comunidad Agraria
 de San Juan de los Rios
 inscrita en el Registro de Tierras y Agricultura
 del Departamento de Cuzco

DESCRIPCION DE LA TIERRA					
Parcela	Superficie (m ²)	Superficie (ha)	Superficie (m ²)	Superficie (ha)	Superficie (m ²)
1	51.250,00	5,125	51.250,00	5,125	51.250,00
2	51.250,00	5,125	51.250,00	5,125	51.250,00
3	51.250,00	5,125	51.250,00	5,125	51.250,00
4	51.250,00	5,125	51.250,00	5,125	51.250,00

PRESENTE: Don Juan Carlos Rodríguez
 Representante legal de la Comunidad Agraria
 de San Juan de los Rios
 inscrita en el Registro de Tierras y Agricultura
 del Departamento de Cuzco

COMPARECEN: Don Juan Carlos Rodríguez
 Representante legal de la Comunidad Agraria
 de San Juan de los Rios
 inscrita en el Registro de Tierras y Agricultura
 del Departamento de Cuzco

COMPARECEN: Don Juan Carlos Rodríguez
 Representante legal de la Comunidad Agraria
 de San Juan de los Rios
 inscrita en el Registro de Tierras y Agricultura
 del Departamento de Cuzco

DESCRIPCION DE LA TIERRA					
Parcela	Superficie (m ²)	Superficie (ha)	Superficie (m ²)	Superficie (ha)	Superficie (m ²)
1	51.250,00	5,125	51.250,00	5,125	51.250,00
2	51.250,00	5,125	51.250,00	5,125	51.250,00
3	51.250,00	5,125	51.250,00	5,125	51.250,00
4	51.250,00	5,125	51.250,00	5,125	51.250,00

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
 DIREC. DE TIT. DE TIERRAS STRA
 BS FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 SECRETARIA

SECRETARÍA DE TIERRAS Y AGRICULTURA
 MINISTERIO DE TIERRAS Y AGRICULTURA
 DIRECCIÓN DE TIERRAS Y AGRICULTURA
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y AGRICULTURA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE AL 130570064-1
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
POSLEGUA
DAYSI ADANTA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POSLEGUA JUANA CANDELARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-01

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

PRIMER VICE-DIRECTOR



000371803



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

EL DOMINGO 22 DE FEBRERO DEL 2015

130570064-1

POSLEGUA DAYSI ADANTA

MANABI

MANTA

MANTA

MANTA PEDRO PERMIN

SANTON MANTA PEDRO PERMIN O TALLO 9730

DELEGACIÓN DE MANTAS DE MANABI - JUVEN

4095214

NOTA: Que las precedentes
copias de esta cedula son
en el libro de registro
revisado por el personal de la
Oficina de Manta

2015

[Signature]
Rafael Rodríguez

[Signature]
Jhonny Cuarte

zcribe

CODIGO: 20151308004P04058

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL ABOGADO JOFFRE MACIAS CABAL, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA RECTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DEL 17 DE MAYO DEL 2010, OTORGADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMAS AGRARIA.- DIRECCION DE TITULACION DE TIERRAS A FAVOR DE LA SEÑORA DAYSI ADANTIA POSLIGUA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO. EN FOJAS SIETE UTILES ANVERSO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, AL DIEZ DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- ABOGADA ELSYE CEDAÑO MENÉNDEZ, NOTARIA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-.



Elsye Cedaño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

650 0263

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE UN LOTE DE TERRENO, SEGUN PROVIDENCIA.
NUMERO 1001M08316.-

Otorgada por EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRIARIO INDIA.-

A favor de SEÑORA DAYSI ADANITA POSLIGUA.-

Cuántia USD \$ 10.00.-

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMER **No.** 1.033/1.034

Manta, a 08 **de** FEBRERO **de** 2.011



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

1033-1034
(5)

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INDA

009719



OFICIO SG. No.....INDA- 2010

Quito,

04 OCT. 2010

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MANTA

De mi consideración:

Adjunto al presente, se servirá encontrar 28 providencias de adjudicación sin hipoteca emitidas por la Dirección Ejecutiva del INDA, pertenecientes al cantón **MANTA**, provincia de **MANABI**; a fin de que proceda a inscribir en los Registros a su cargo, las mismas que detallo a continuación:

No APELLIDOS Y NOMBRES

EXPEDIENTE SUPF. HAS.

1	ARQUIDIÓCESIS DE PORTOVIEJO	0906M07787	11,7485
2	ALONZO POSLIGUA PAULA MONSERRATE	1001M08269	0,0368
3	ASOC. PEQ. COM. DE EXPENDIO DE LEGUMBRES YAFINES	0906M07789	0,0632
4	BURGOS PEZO LAURA LORENA	0909M07965	0,0803
5	CALDERON MIENTES ROSA FELISA	1001M08267	0,0169
6	CEDENO GARCIA ANGEL MIGUEL	0909M07998	0,1989
7	CONFORME RIVERA JUAN ROMEO	0909M07997	0,2503
8	DELGADO LUCAS JOSE HORACIO	1001M08173	0,3929
9	DELGADO LUCAS PEDRO DEL JESUS	1001M08228	0,1242
10	GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE	1001M08318	8,3039
11	GROSS POZO CINDY	1003M08445	0,2475
12	HOLGUIN ALARCON LORENZO MACARIO	1003M08443	0,0108
13	HOLGUIN PILLAGUA CRUZ MARGARITA	1001M08277	0,0472
14	LOPEZ REYES SIXTO WALTHER	1001M08350	0,0587
15	MEZA CEVALLOS ONOFRE ELOY	1001M08124	0,2238
16	MEZA PALACIOS ROGUE LUIS	1003M08448	0,0356
17	MOREIRA LOPEZ ANGEL HUMBERTO	0909M08010	0,3118
18	PAZ CHELE DOMINGO EUCLIDES	1003M08444	0,2459
19	PICO MOLINA MARA JANETH	1001M08312	0,5326
20	PIN PIN LORENZO JUSTINIANO	0909M08011	0,0367
21	PINARGOTE HOLGUIN LEONARDO ALFREDO	1001M08213	0,5289
22	PONCE LOOR ANTONIO PAQUITO	1001M08316	0,0368
23	POSIGUA DAYSI ADANITA		



Bicentenario
Vive la Independencia



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA



24	RENDON PAZ PAQUITA DOMINGA	0909M08009
25	REYES REYES RODOLFO ALEJO	0909M07972
26	RIVERA MONTALVAN MONSERRATE GEORGINA	1001M08313
27	SALGADO ZAMBRANO JAMIE	1001M08319
28	SANCHEZ CEDEÑO MIRIAM MARIBEL	0909M07947

0,0285
0,1082
0,0224
0,0760
8,0000

Atentamente,

AB. PABLO NIETO MONTOYA
PROSECRETARIO GENERAL DEL INDA (PPT)

MARIANA
ADJ: 28 providencias



INSTITUTO NACIONAL
DE DESARROLLO AGRARIO
INDA

Certifica: Que es fiel copia
del original

2010 12 20



Bicentenario
Viva la Independencia



Nº 083262

INDA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN Nº 1001M08316

PROVINCIA MANABI CANTÓN MANTA PARROQUIA SAN LORENZO
SECTOR LAS PINAS LOTE Nº S/N SUPERFICIE 0.0388 HAS.
UBICADO EN OCCIDENTAL O NOMBRE S/N PROYECTO
DISTRITO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

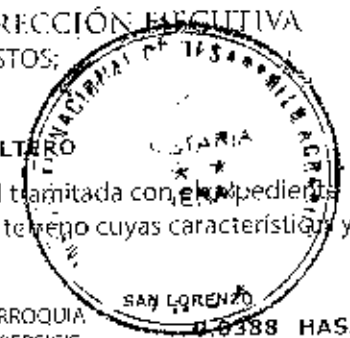
Quito, 17-05-2010 a las 14:16:18

VISTOS:

POSTIGUA DAYSI ADÁNITA

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1305700641
de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es) SOLTERO
conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con expediente
No. 1001M08316 para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y
ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI CANTÓN MANTA PARROQUIA SAN LORENZO
SECTOR LAS PINAS LOTE Nº S/N SUPERFICIE 0.0388 HAS.
UBICADO EN OCCIDENTAL O NOMBRE S/N PROYECTO



2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1
protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00x	\$ 0.0388
Linderación y/o verificación	\$ x	\$ 0.0388
Intereses	\$	\$ 0.00
Mejoras	\$	\$ 0.00
	PRECIO TOTAL	10.00

SON: DIEZ DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó:

RES. ADM. Nº 6 DEL 09-03-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o

Recibo Caja Gral. No. (s)

8665

FECHA (S)

15-12-2009

VALOR (ES)

10.00

0.00

0.00

0.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

0.00

0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

0.00

TOTAL PAGADO

10.00



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

POSLIGUA DAYSI ADANITA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. **S / N** de fecha **11-2007** y que a continuación se detalla:

NORTE:

CALLEJON PUBLICO EN 25.00 M. RBO. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR:

TERRENO DE RAMON REYES REYES EN 24.00 M. RBO. S 84-35-01 W.

ESTE:

TERRENO DE CUSTODIO CALDERON REYES EN 12.70 M. RBO. S 13-31-19 E.

OESTE:

A SAN LORENZO CARRETERA A SANTA ROSA EN 19.50 M. RBO. SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviera cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

Nº 083262

1001M08316

EXPEDIENTE No.

1001M08316

PARROQUIA
SUPERFICIE

SAN LORENZO

0.0388 HAS.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.

PROVINCIA
SECTOR
UBICADO EN
DISTRITO

MANABI
LAS PIRAS

OCCIDENTAL

CANTÓN
LOTE No.
O NOMBRE

MANTA
S/N
S/N

PROYECTO



8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes, necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA, Protocolícese en una Notaría, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE...

POSIGUA DAYSI ADANITA

1001M08316

AB. JORGE PINTO CUARAN

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

CERTIFICO.-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio
No. 64 Tomo No. 401 Quito 25 mayo 2010

CERTIFICO.-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



ELABORADO POR: RM/NJ

INFORME DE LINDEROS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

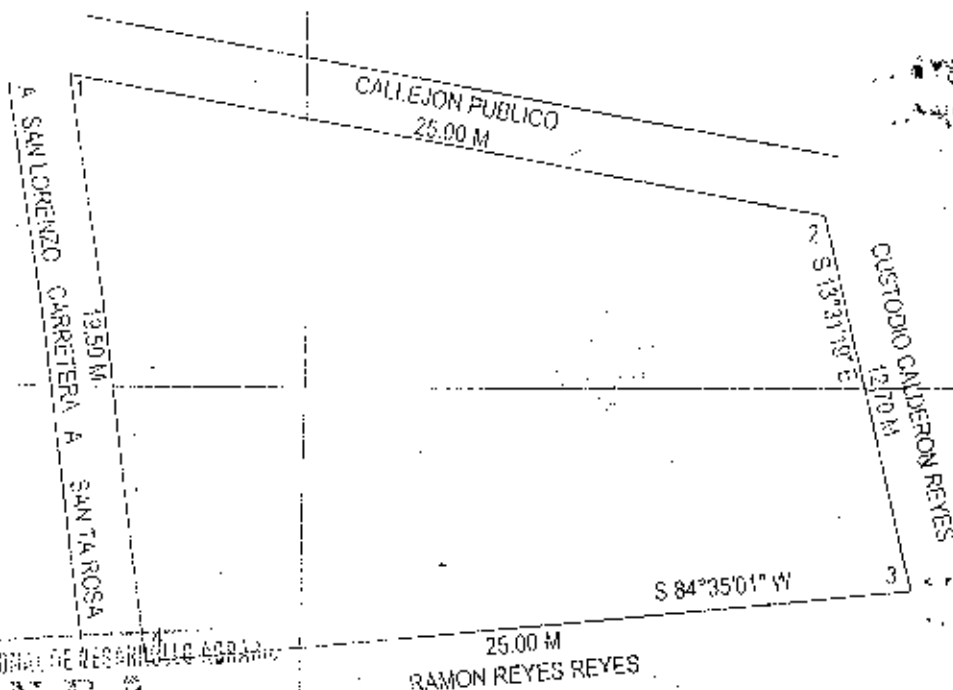
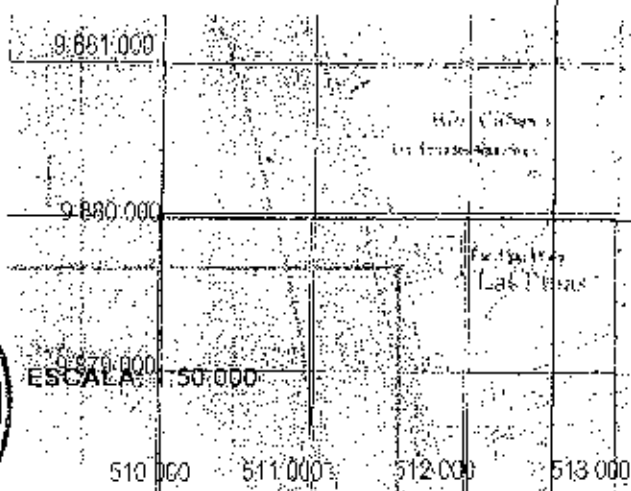
SAN LORENZO CT-MII-LS, 3491- J 721

NORTE: CALLEJON PUBLICO EN
25.00 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: TERRENO DE RAMON REYES REYES EN
25.00 M RUMBO S 84°35'01" W

ESTE: TERRENO DE CUSTODIO CALDERON REYES EN
12.70 M RUMBO S 13°31'19" E

DESTE: A SAN LORENZO CARRETERA A SANTA ROSA EN:
19.50 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA
DIRECCION - CATASTRO

REVISION-APROBACION
ENTRANTE ☐ EN CAMPO ☐

TÉCNICO:
FECHA:

P	X	Y
1	511,542.35	9,879,680.72
2	511,566.92	9,879,675.71
3	511,569.89	9,879,683.35
4	511,545.00	9,879,681.00

DATOS TOMADOS CON GPS P SAD 56
ZONA 17 SUR

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL SEÑOR:

DAYSÍ ADANITA POSLIGUA

PROVINCIA: MANABI	PARROQUIA: SAN LORENZO	SUPERFICIE: 0-0388 HAS	ESCALA: 1:250
CANTON: MANTA	SOLIO: LAS PIÑAS	FECHA: noviembre de 2007	
TÉCNICO RESPONSABLE: Alfonso Ovidio Quimis TOPOGRAFIA Mat. 25278-87 ÁLFONSO OVIDIO QUIMIS	DIBUJO: INÉS BETHSI BRAVO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INDA	DIRECTOR O RESPONSABLE INDA

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.		Nº 6437
DELEGACION: MANABI			COD. PROV. 13-03-51
1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE(S)		DAYSI ADANITA ROSLIGIA	
NOMBRE DEL PREDIO:			
2. UBICACIÓN			
PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SAN JOSE	
SECTOR: LAS PIGAS	ZONA:	SUPERFICIE: 0,0223 HAS	
3. PLAN PROPUESTO			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
CAJIZ	0,0223	4 (63/2)	SIEMBRA EN INVIERNO
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			



[illegible]

Yo (nosotros) DAYS AND ROSLIGUA

Me (nos) comprometo (cinos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

Capit. S. J. J. J.

Figure 1. The effect of the concentration of the initiator on the polymerization of 1,3-bis(4-vinylphenyl)propane in the presence of 10% of the monomer.

Nosotros: AB CONEZATO ZAVALLA GUVIN

- Técnico del INDA, declaro que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

13.

F. _____

Oficio Nro. MAGAP-STRA-2014-3420-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2014

Notaria
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto dígnese encontrar copia auténtica de la Resolución No. 2104, emitida por el suscrito Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAGAP el 03 de septiembre de 2014, a las 11h00, mediante la cual se **RESUELVE Rectificar la Providencia de Adjudicación** dictada el 17 de mayo de 2010 en lo que tiene que ver con la superficie, linderos, coordenadas, rumbos y colindantes, teniéndose por correcto los siguientes: **Colindante Norte:** Del punto 1 al 2 con una distancia de 10,25 m y Rumbo S 84°30'43" E siguiendo su trazado con calle pública; **Colindante Sur:** Del punto 3 al 4 con una distancia de 11,00 m y rumbo S 79°56'48" O con Laura Reyes Posligua; **Colindante Este:** Del punto 2 al 3 con una distancia de 12,70 m y rumbo S 15°45'56" E con Custodio Calderón Reyes; **Colindante Oeste:** El punto 4 con una distancia de 15,38 m y rumbo N 10°33'53" O con Retiro. Con **0,0145 Has.** superficie; respecto del predio ubicado en el sector Las Piñas, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí; adjudicado por el INDA a la señora **POSLIGUA DAYSI ADANITA**.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Jorge Reyes Naranjo

DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS, ENCARGADO



Exp. Adj. N° 1001M08316

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS.- Quito D.M., 03 de septiembre de 2014, a las 11h00.- **VISTOS:** En mi calidad de Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Encargado mediante acción de personal No. 0381 de 09 de abril del 2013 y por delegación del señor Subsecretario, avoco conocimiento de la petición y demás documentos presentados por la señora Daysi Adanita Posligua, quien solicita se rectifique la providencia de adjudicación emitida el 17 de mayo de 2010, mediante la cual el INDA le adjudica el lote de terreno de 0,0388 Has. de superficie, ubicado en el sector Las Piñas, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, por cuanto en el plano no consta el derecho de vías y existe un área afectada de 243.10 m² y el área útil sería de 144,23m², motivo por el cual el Municipio de Manta no lo catastró y tampoco en el Registro de la Propiedad.- Para atender lo solicitado, se considera: **PRIMERO:** El suscrito Director de Titulación de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 373 de 28 de mayo de 2010; el Acuerdo Ministerial No. 718 de 15 de diciembre de 2010; y la Resolución Administrativa No. 018 emitida por el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, el 26 de abril de 2013, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:** Revisado el expediente original de adjudicación así como la documentación presentada por la interesada, se desprende que : 1) Mediante Providencia de Adjudicación N°1001M08316, otorgada el 17 de mayo de 2010, anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio N° 64, Tomo N° 40-A, el 25 de mayo de 2010, el INDA adjudica a la señora **POSLIGUA DAYSI ADANITA** el lote de terreno de 0,0388 Has. de superficie, ubicado en el sector Las Piñas, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí; protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 08 de febrero de 2011.- 2) Consta la certificación de 27 de noviembre de 2012 emitida por la Arq. Janeth Cedeno Villavicencio, Directora de Plancamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la cual manifiesta: "(...) De acuerdo a la información presentada e inspección al sitio, esta Dirección certifica que el área útil de la Propiedad de acuerdo al levantamiento es: 144,23 m² (...)".- 3) Mediante Memorando No. MAGAP-DETTT-2013-1373-M de 07 de octubre de 2013 suscrito por el Ing. Gustavo Alejandro Salvador Mosquera, Director de Estudios Técnicos e Información de Tierras, Subrogante, remite el Informe de Inspección Técnica de 07 de octubre de 2013 realizado por el Agr. Dario Viteri en el que concluye que el pedido de la señora Daysi Adanita Posligua, es procedente de acuerdo a la verificación realizada en el campo, motivo por el cual remite el levantamiento planimétrico e informe de linderación donde consta como área inspeccionada 0,0145 Has. de superficie.- 4) Con Memorando Nro. MAGAP-STRA-2014-3022-M de 30 de julio de 2014, se solicita a la Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras, que aclare los colindantes que constan en el Plano Anexo A, adjunto al Informe Técnico de Inspección emitido el 07 de octubre de 2013, suscrito por el Agr. Dario Viteri Pinto técnico de la Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras de la STRA.- 5) Con Memorando Nro. MAGAP-DETTT-2014-0882-M de 27 de agosto de 2014 suscrito por la Ing. Jenny Elizabeth Pineda Reascos Directora de Estudios Técnicos e Información de Tierras, Encargada, en respuesta al memorando descrito en el numeral cuatro del considerando Segundo de esta Resolución, manifiesta: "(...) el Agr. Dario Viteri Pinto actualmente ya no tiene ninguna relación de dependencia con este Ministerio, por tal razón se ha realizado un análisis técnico al informe enviado por el Ex funcionario con Memorando MAGAP-DETTT-2013-1373-M. En el plano existe un error involuntario en el que se hace constar por el lindero Oeste a la señora Laura Reyes y por el lindero Sur el Retiro; siendo en realidad por el lindero Oeste el Retiro y por el Lindero Sur la señora Laura Reyes como se refleja en el Informe de Linderación. (...)". **TERCERO.-** El Art. 98



del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva, ERJAFE respecto a las rectificaciones determina: "Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificadas por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento."; en concordancia con el Art. 170 numeral 2, ibidem, que expresa: "La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.".- Por las consideraciones expuestas, esta Autoridad, en uso de las competencias otorgadas, **RESUELVE: Rectificar la Providencia de Adjudicación** dictada el 17 de mayo de 2010 en lo que tiene que ver con la superficie, linderos, coordenadas, rumbos y colindantes, teniéndose por correcto los siguientes: **Colindante Norte:** Del punto 1 al 2 con una distancia de 10,25 m y Rumbo S 84°30'43" E siguiendo su trazado con calle pública; **Colindante Sur:** Del punto 3 al 4 con una distancia de 11,00 m y rumbo S 79°56'48" E con Laura Reyes Posligua; **Colindante Este:** Del punto 2 al 3 con una distancia de 12,70 m y rumbo S 15°45'56" E con Custodio Calderón Reyes; **Colindante Oeste:** El punto 4 con una distancia de 15,38 m y rumbo N 10°33'53" O con Retiro. Con **0,0145** Has. superficie.- Tómesese nota de esta Resolución al margen de la inscripción y protocolo original de la adjudicación, esto es en el Registro Catastral General de Tierras del INDA y en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, para cuyo efecto se librára los despachos correspondientes.- Inscribáse en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la protocolización de la providencia de adjudicación y la presente Resolución de rectificación. Esta Resolución con la petición y documentos anexos incorpórense al trámite original de la adjudicación remitiéndole para el efecto al señor Director de Secretaría General del MAGAP.- Se le designa a la Dra. Viviana Acosta Taipe, como Secretaria Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Abg. Jorge Reyes Naranjo

DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS DE LA STRA.
ENCARGADO

Lo Certifico:

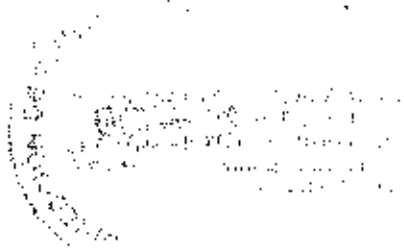
Dra. Viviana Acosta Taipe
SECRETARIA AD-HOC

STRA/TIT/URN/VAT





Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca



Memorando Nro. MAGAP-DETTT-2014-0882-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2014

PARA: Sr. Abg. Jorge Reyes Naranjo
Director de Titulación de Tierras, Encargado

ASUNTO: ACLARATORIA AL INFORME TÉCNICO SOBRE EL PREDIO DE LA
SRA. DAYSI ADANITA POSLIGUA

De mi consideración:

A fin de atender lo solicitado en Memorando Nro. MAGAP-STRA-2014-3022-M del 30 de julio de 2014, se indica que el Agt. Darío Viteri Pinto actualmente ya no tiene ninguna relación de dependencia con este Ministerio, por tal razón se ha realizado un análisis técnico al informe enviado por el Ex funcionario con Memorando Nro. MAGAP-DETTT-2013-1373-M.

En el plano existe un error involuntario en el que se hace constar por el lindero Oeste a la señora Laura Reyes y por el lindero Sur el Retiro; siendo en realidad por el lindero Oeste el Retiro y por el lindero Sur la señora Laura Reyes como se refleja en el Informe de Linderación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

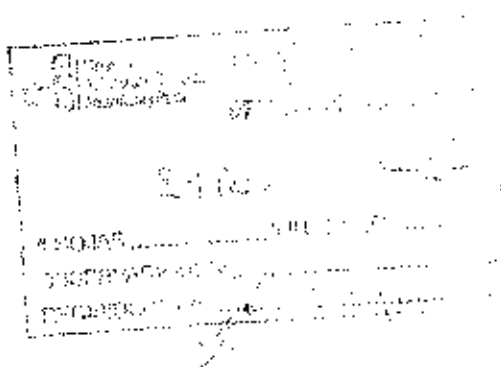
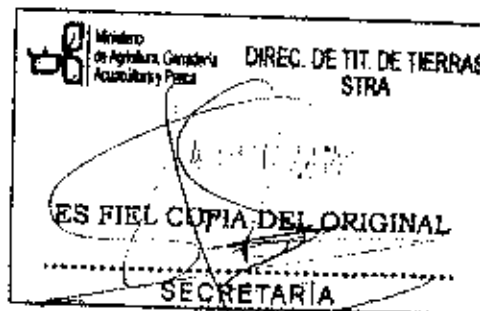
Ing. Jenny Elizabeth Pineda Reascos

**DIRECTORA DE ESTUDIOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN DE TIERRAS,
ENCARGADA**

Referencias:

- MAGAP-STRA-2014-3022-M

cg



INFORME DE INSPECCIÓN

1. ANTECEDENTES

En relación al memorando No. MAGAP-STRA-2013-3780-M, del 09 de agosto de 2013, y en cumplimiento al Memorando No. MAGAP-DETIT-2013-1172-M, del 23 de julio de 2013, me informo lo siguiente:

2. DESARROLLO

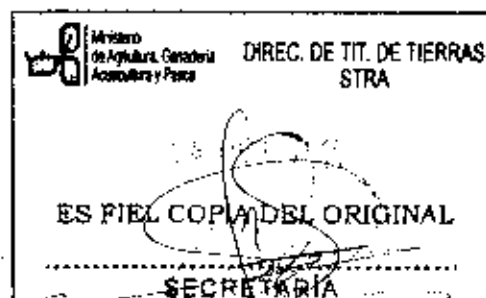
2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO

Provincia : Manabí
Cantón : Manta
Parroquia : San Lorenzo
Sector : Las Piñas

ÁREA Y LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO

Superficie : 0,0145 ha
Norte : Calle pública
Sur : Retiro
Este : Custodio Calderón
Oeste : Laura Reyes



2.2 ASISTENTES A LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN

La diligencia se realizó con la presencia del Agr. Darío Viteri Pinto, en calidad de perito y con la señora Vicenta Posligua como representante de la señora Daysi Adanila Posligua, el día 18 de septiembre de 2013.

2.3 ANTECEDENTES DEL TRÁMITE

Del análisis de la documentación se desprende que la señora Daysi Adanila Posligua, adquirió el predio mediante Providencia de Adjudicación No. 1001M08316, el 17 de mayo de 2002.



2.4 COORDENADAS OBTENIDAS EN EL CAMPO

Las coordenadas fueron registradas con equipos GPS Promark Field 120, lo cual asegura una mayor precisión de las mismas debido a que son equipos que poseen un error menor al ± 1 m. Además se indica que las coordenadas, fueron obtenidas en función de lo establecido en las Resoluciones Administrativas 009 y 013, por lo se asegura que estas cumplen los parámetros establecidos por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria (STRA) para trabajos de levantamiento y verificación predial. Las coordenadas tomadas que se describen en el cuadro a continuación:

PUNTOS	X	Y
1	511295,371	9879310,068
2	511305,571	9879309,088
3	511309,021	9879296,868
4	511298,191	9879294,948

Se debe aclarar que los puntos tomados son de verificación del área del predio, por lo que los mismos permiten estimar si el plano con el cual se pide la rectificación es procedente.

2.5 CONCLUSIONES:

- Se indica que el pedimento de la señora Daysi Adanita Posligua, es procedente de acuerdo a la verificación realizada en campo.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad, de la información presentada por los solicitantes y de la inspección técnica ocular realizada.

Agr. Darío Viteri Pinto
PERITO

Fecha de emisión: 07 de octubre de 2013



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Dr. Eusebio M. Posligua
DIRECCIÓN DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

SECTOR LAS PAÑAS

Parroquia SAN LORENZO

Canton MANTA

Provincia MANABÍ

Nombre del poseedor: DAYS ADANITA POSOLICA

Nombre del predio: S/N

Código Provisional: Código Catadro

INFORME DE LINDERACION						
Vértice	Coord. UTM. Este	Coord. UTM. Norte	Vértices	Distancias	Ángulo de Cuadrilátero	Colindante
1	57° 245' 27"	907990.07	1-2	10.2	S 84° 30' 43" E	Calle publico
2	511205.57	907990.07	2-3	12.7	S 15° 45' 56" E	Custodio Caldeón Reyes
3	511205.021	907990.07	3-4	11.0	S 79° 56' 48" O	Laura Reyes Posoliga
4	511208.191	907990.07	4-1	15.4	N 10° 33' 53" O	Retro

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

Del 1-4 con una distancia de 10.25 m y siguiendo al trazado por Calle pública.

COLINDANTE SUR

Del 3-4 con una distancia de 11.00 m y rumbo S 79° 56' 48" O con Laura Reyes Posoliga.

COLINDANTE ESTE

Del 2-3 con una distancia de 12.70 m y rumbo S 15° 45' 56" E con Custodio Caldeón Reyes.

COLINDANTE OESTE

Del 4-1 con una distancia de 15.40 m y rumbo N 10° 33' 53" O con Retro.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

DIREC. DE TIT. DE TIERRAS STRA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARIA

LABORADO POR:
AGR. DAVID VITERI

REVISADO Y APROBADO POR:
ING. GUSTAVO SALVADOR

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Hoja 2 de 2

06
7
... QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR
EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - INDA.
NUMERO 1001M08316, A FAVOR DE LA SEÑORA DAYSI ADANITA
POSUIGUA, REFERENTE A UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR
LAS PIÑAS DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, CANTON MANTA,
PROVINCIA DE MANABI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL
PRIMER TESTIMONIO SOLICITADO POR PARTE INTERESADA, EN
SIETE FOJAS UTILES AL ANVERSO Y REVERSO,
CORRESPONDIENTES PARA SU INSCRIPCIÓN - FIRMADO Y
SELLADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS
MIL ONCE- DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO
PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICACION



Nº 126453



A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adjudicado por el INDA, a favor de DAYSI ADANITA POSLIGUA, de la Clave Catastral N° 6500263000, ubicado en EL Sector Las Piñas de la parroquia San Lorenzo de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la informe realizado por el técnico de esta Dirección.

Manta, Septiembre 07 del 2015.

Abg. David Cedeño Rupert.

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DEL GAD MANTA
INSP. LUIS LOPEZ -MR.**

